

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 27 de enero de 2014

### CIRCULAR No. 09

**Secretaría Administrativa, Contraloría General,  
Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IEDF.  
Presentes**

Me refiero a las obligaciones que en materia de Protección de Datos Personales, este Instituto Electoral del Distrito Federal (IEFD), debe observar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

Al respecto y derivado de las altas, bajas y cambios de adscripción del personal que integra este órgano electoral local; con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, atentamente les solicito, que a la brevedad posible, indiquen el nombre del servidor público que fungirá como enlace de su área para tratar asuntos en materia de Protección de Datos Personales; lo anterior con el propósito de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de la materia.

La información solicitada deberá enviarse por oficio dirigido a la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Para la atención de cualquier asunto relacionado con la presente podrán comunicarse a la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto, con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, en la extensión 4305 ó con los CC. Cynthia Angélica Rivera Negrete y Omar Antonio Méndez Mendoza en la extensión 4724.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Mtra. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.-Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales del IEDF.-Para su conocimiento.- Presente  
Archivo.